

PERGAMINO, Mayo 15 de 2000.-

Al Señor
Intendente Municipal
HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 12 de Mayo de 2000** al considerar el Expediente: D-59/00 D.E. eleva Expte. D-472/00 **VECINOS CALLE LA CALANDRIA ENTRE YUGOESLAVIA Y AV. JÁUREGUI** Ref: Tramitan ejecutar por consorcio **CARPETA ASFÁLTICA.-**

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de ----- **“CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN LAS SIGUIENTES ARTERIAS:**

- **LA CALANDRIA E/AV. RODRÍGUEZ JÁUREGUI Y YUGOESLAVIA**
- **LA CALANDRIA E/YUGOESLAVIA Y LAS GOLONDRINAS**

el cual quedará integrado por las personas y en la forma que seguidamente se consignan:

PRESIDENTE : SAENZ VICTOR R.
SECRETARIO : PELLEGRINO HUGO RAMÓN
TESORERO : MUÑOZ LUIS HERNESTO
VOCAL : ZAMORA HORACIO

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para ----- los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior .-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos ----- descripto, debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General Nº 165/73 y modificatorias.-


ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por la repartición que correspon-
----- da deberá notificar a todos los vecinos frentistas de la presente
resolución, incluídos los titulares de terrenos baldíos.-

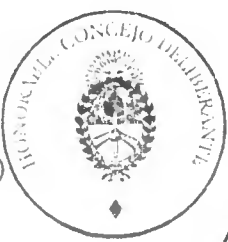
ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios técnicos
----- y legales a fin de asegurar se concrete la finalización de la obra
en legal tiempo y forma.- Para ello deberá tener en cuenta los antecedentes de la
empresa que resulte adjudicataria y controlar el estricto cumplimiento de las nor-
mas técnicas legales y de seguridad vigentes.-


ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo aten-
tamente.-

ORDENANZA Nº 5140/00.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


Julio G. García
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE